



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

**ACTA Nº: 04/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2.017.**

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), a 27 de abril del año dos mil diecisiete.

Siendo las veinte horas y cuatro minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

<b>ALCALDE-PRESIDENTE,</b>	<b>D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. MANUEL TOVAR GÓMEZ</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D. JAVIER PÉREZ CASTRO</b> (PSOE-A)
<b>TTE. ALCALDE,</b>	<b>D<sup>a</sup>. LOURDES MARÍA GARCÍA ESTÉBANEZ</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. LORENA GIL FLORES</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ANTONIO GONZÁLEZ SALGUERO</b> (PSOE-A)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ MANUEL GARCÍA CHAVES</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. LUCAS NARVÁEZ DIÁNEZ</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D<sup>a</sup>. ELENA SANCHEZ FAJARDO</b> (PP)
<b>CONCEJAL,</b>	<b>D. ISAAC CASTRO CASTRO</b> (PP)
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR,</b>	<b>D. LUIS TARACENA BARRANCO</b>

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

---

**§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº: 03/2017 CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.**

**§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

**PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.017.**

**§ 3. MOCIONES DE URGENCIA**

**PUNTO 3.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).**

**§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO 4.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**PUNTO 5.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

**PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

## **§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

### **PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº: 03/2017 CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.017.**

Por el *Sr. Alcalde* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria nº: 03/2017 celebrada el día 30 de marzo de 2017.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lucas Narváez Diáñez*, manifiesta que su Grupo Municipal se abstiene en la aprobación.

El Sr. alcalde le pregunta que si quieren motivar la abstención.

El *Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lucas Narváez Diáñez*, responde que se abstienen porque el Grupo Municipal Popular no gobierna y no elabora el Acta.

El Secretario – Interventor de la Corporación manifiesta que el Acta la redacta el Secretario-Interventor del Ayuntamiento independientemente del grupo político que gobierne.

No realizándose ninguna observación al contenido del Acta, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por seis (6) votos a favor** correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y con **cinco (5) abstenciones** correspondientes a los miembros integrantes presentes del Grupo Municipal Popular, el borrador del Acta nº: 03/2017 de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017.

## **§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

### **PUNTO 2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2.017.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta referente a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2017, y que textualmente dice lo siguiente:

“El presupuesto municipal del ejercicio 2017 debe ser elaborado en el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la aprobación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera (LEPSF). El nuevo marco jurídico de la estabilidad presupuestaria a raíz de la citada Ley Orgánica 2/2012 está permitiendo realizar un seguimiento más exhaustivo del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda de las entidades locales y, en caso de que se aprecie una desviación o un riesgo de incumplimiento de los mismos, establecer medidas correctoras más ágiles o inmediatas.

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea y se entenderá por estabilidad presupuestaria *“la situación de equilibrio o superávit estructural”* en términos de *capacidad de financiación* de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas igualmente al principio de sostenibilidad financiera. Se entiende por sostenibilidad financiera la *capacidad para financiar* compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la citada Ley Orgánica las Corporaciones Locales no podrán incurrir en *déficit estructural*, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de *equilibrio o superávit* presupuestario. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria. Para ello la IGAE ha publicado el *“Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” de acuerdo a los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010)*.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un *Plan Económico-Financiero* de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012. Igualmente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, dispone en su artículo 16, último párrafo que *“cuando el resultado de la evaluación sea*

*de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.*

El artículo 12 (Regla de gasto) de la LEPSF establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española y corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Igualmente la IGAE ha publicado la “Guía de cálculo de la Regla de Gasto de Corporaciones Locales”.

Por su parte el artículo 30 de la citada LEPSF establece que los Ayuntamientos en la aprobación de sus presupuestos deberán respetar un límite en el gasto no financiero, el cual tendrá, además, que ser coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto. En el caso de que coincidir estos límites, se optará como límite de gasto no financiero el menor de ellos.

Mediante acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 02.12.2016, se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2.017.

Los objetivos fijados para el período mencionado son los siguientes:

<b>Magnitud Entidades Locales</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Objetivo de Estabilidad Presupuestaria Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010 (En porcentaje del PIB)	0,0	0,0	0,0
Objetivo de Deuda Pública (En porcentaje del PIB)	2,9	2,8	2,7
Regla de Gasto	2,1	2,3	2,5

El MHAAPP mediante Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Centro de Asesoramiento Económico-Financiero, Presupuestario y Tributario (CAEL) de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz ha prestado la correspondiente asistencia técnica a este Ayuntamiento y ha puesto de manifiesto que modificada la Orden HAP2015/2012 de obligación de suministro de información en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por la Orden 2082/2014, en su artículo 15.3c) la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, en contestación a una consulta realizada por el Cosital Network, ha manifestado que no es necesario la emisión de Informe de Intervención valorando la Regla del Gasto con motivo de la aprobación inicial del Presupuesto Municipal, sin perjuicio del cálculo correspondiente a la Liquidación y las ejecuciones trimestrales sucesivas.

Considerando lo anteriormente expuesto y una vez confeccionado el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico 2.017, que contiene todos sus documentos preceptivos conforme a los artículos 165 y ss. del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el Informe de Secretaría-Intervención, la Alcaldía – Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2.017 y toda la documentación anexa al mismo, conforme a los documentos que obran en el expediente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS:**

Capitulo	Denominación	Euros
1º	Gastos de Personal	1.028.839,42
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	782.142,16
3º	Gastos financieros	1.900,00
4º	Transferencias corrientes	116.722,83
6º	Inversiones reales	226.519,55
9º	Pasivos financieros	39.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.195.123,96</b>

**ESTADO DE INGRESOS:**

Capitulo	Denominación	Euros
1º	Impuestos directos	999.916,83
2º	Impuestos indirectos	31.513,70
3º	Tasas y otros ingresos	110.685,00
4º	Transferencias corrientes	822.682,03
5º	Ingresos patrimoniales	65.921,85
7º	Transferencias de capital	164.404,55
	<b>TOTAL</b>	<b>2.195.123,96</b>

- **SEGUNDO.-** Aprobar la inversión y gasto de carácter plurianual denominada "INSTALACIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL", prevista en el Presupuesto Municipal y que se recoge en la Memoria de la Alcaldía, estando dicha inversión subvencionada por la Junta de Andalucía y distribuida en 3 anualidades (2016, 2017 y 2018), debiéndose consignar en el presupuesto municipal de 2018 los recursos propios que resulten necesarios (en función de la subvención finalmente aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz) para la ejecución del citado proyecto y cuyo inicio está previsto en el presente ejercicio económico 2017.
- **TERCERO.-** Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.
- **CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto municipal para 2.017, Bases de ejecución y Plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- **QUINTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la demás documentación anexa al mismo, si durante el período de exposición pública no se presentaren reclamaciones.
- **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, manifiesta lo siguiente dando lectura a un escrito que entrega al Secretario-Interventor para su transcripción en el Acta:

*"Pues, en efecto, lo que hoy proponemos al pleno de la Corporación es aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos para 2017 que ha elaborado el equipo de Gobierno Municipal, al que quiero comenzar felicitando por su extraordinario trabajo durante todo el pasado año para que los presupuestos que hoy traemos aquí sean unos muy buenos presupuestos. Este documento, como bien sabrán los vecinos que nos están oyendo, es el documento que debe articular el funcionamiento de este Ayuntamiento a lo largo de este año. Es por ello, desde luego, uno de los documentos más importantes (me atrevería a decir que el que más) de todos cuantos tengamos que aprobar por parte de este Gobierno a lo largo de este ejercicio, puesto que de él dependerán los servicios públicos que presta esta institución.*

*Y lo primero que quiero hacer es pedir disculpas a mis vecinos por el retraso en la presentación de estas cuentas, un retraso que se ha debido, y tengo que explicarlo, a cuestiones únicamente de tipo técnico. Y también en buena medida a que el Estado aún no cuenta con sus propios presupuestos y existían algunas dudas en relación a cómo deberían quedar los nuestros. En el*

*aspecto técnico que nos ocupa, les tengo que contar que, conforme la tesorería y la intervención municipal han tenido listos todos los documentos necesarios para aprobar este documento (que ha sido a lo largo de este mes de abril), desde el equipo de Gobierno, donde que teníamos muy claros todos los proyectos y objetivos desde hace meses, hemos terminado de pulir el documento que hoy presentamos y que vamos a aprobar en este pleno.*

*Un documento que presenta un presupuesto perfectamente ajustado, porque se ha trabajado durante todo un año. Porque 2016 ha sido un año clave para realizar unos ahorros (sin mermar ningún servicio, es más, me atrevería a decir que mejorando incluso alguno de ellos)... unos ahorros (decía) que serán importantísimos para poder trabajar mucho más y mejor en este año 2017.*

*Y digo más. Estamos aún en abril. Estamos funcionando con total disponibilidad de fondos porque trabajamos con el presupuesto prorrogado y, como bien han notado nuestros vecinos en nuestra labor transparente y denostada del día a día, en nada ha afectado este retraso mínimo. Ahora, tenemos todo lo que queda de año por delante para ejecutar el presupuesto responsable que hoy presentamos a este pleno.*

*Ahora enseguida pasaré a comentarles a grandes rasgos cómo es este presupuesto municipal pero de entrada quiero subrayar que estas cuentas que hoy presentamos son, nuevamente este año, unas cuentas reales y, sobre todo, unas cuentas responsables. estas cuentas, quiero insistir en ello, no son el fruto del capricho de este gobierno, que ya pudiera querer plantear otras muchísimas cosas más de las que en realidad puede o debe. Son, sencilla (y complejamente), las cuentas que responden a la responsabilidad que los ciudadanos nos otorgaron para gestionar su dinero, en una coyuntura social muy muy complicada.*

*Una coyuntura a partir de la cual, también de manera previa, quiero insistir en algo de lo que hablaba hace ahora justamente un año: un aspecto esencial y previo a los detalles que quiero ofrecerles, y que tiene que ver con una reclamación justa para las entidades locales como este ayuntamiento: necesitamos de una vez por todas una ley de financiación justa. necesitamos una ley local que no sea una ley mordaza para los ayuntamientos. necesitamos dejar de ser los hermanos pobres de la administración, sencillamente porque somos nosotros quien primero y más atendemos a nuestros vecinos, a los que un ministro les pilla muy lejos. Necesitamos una ley de régimen local que no impida aprovechar los recursos ahorrados fruto de la buena gestión. Una ley que permita la utilización de los remanentes de tesorería para cubrir las necesidades de nuestros vecinos. Necesitamos una ley que financie a las entidades locales de manera que podamos bajar algunos impuestos sin perder servicios públicos que son imprescindibles. Necesitamos una ley que deje de inflar a millones esas estructuras que mal utilizan los corruptos, y que ayude por el contrario a pueblos decentes como el nuestro. Necesitamos mayor flexibilidad en el gasto, porque la deuda pública de este país no es problema de los ayuntamientos, sino de algunas comunidades especuladoras y, sobre todo, de un Estado que en estos últimos años casi nos ahoga pero que no ha sido capaz de contener su deuda pública. Necesitamos financiación transparente. Necesitamos un Estado que ayude y no asfíxie. Que comprenda y no someta.*

*Porque no es posible que un pequeño ayuntamiento como el nuestro saque oro de las cuatro migajas que nos deja el Estado, mientras el Estado ahoga con sus políticas a nuestros vecinos.*

*No hemos salido de la crisis. Las familias siguen sufriendo, por mucho que digan algunos ministros. Sigue habiendo muchísimas necesidades. Trabajos indecentes. Y es por ello que necesitamos margen de maniobra presupuestaria. Legal, que no monetaria, que para tener esa flexibilidad hemos currado hasta la saciedad mis concejales y yo durante el último año.*

*Fruto de ese trabajo que cuento a mis vecinos ha nacido el presupuesto que hoy traemos aquí. Un presupuesto que (voy a insistir hasta el cansancio) es real y responsable, porque no deja de asumir todos los compromisos que tiene esta administración: los compromisos con los trabajadores públicos; los compromisos con otras administraciones; los compromisos con los bancos; y, lo que es más importante, los muchísimos compromisos que tenemos con nuestros vecinos y con su bienestar.*

*Y es un presupuesto real y responsable porque responde a muchas de las necesidades de nuestro pueblo: necesidades de tipo social; necesidades de bienestar; necesidades culturales, económicas o de ocio. Con esto no quiero decir que este presupuesto responda a todas y cada una de las necesidades de este municipio, cosa que no hace por ser algo imposible. Sólo digo*

*que este presupuesto, como afirmé antes, no es el presupuesto de unos políticos caprichosos sino el presupuesto que permite funcionar cada día esta institución: permitiendo que sus puertas abran sin deber un sólo euro a sus trabajadores; permitiendo que las farolas del pueblo estén encendidas, o que haya luz en el colegio, el médico o la guardería, pasando por las sedes de algunos colectivos, y pagando religiosamente cada factura; permitiendo que haya actividades culturales, una intensa promoción turística de nuestro municipio o ayudas sociales a personas que requieren de estas ayudas (mediante contratos o pagos de viviendas o suministros vitales básicos).*

*Insisto; para no generar dudas. Queda muchísimo a lo que no vamos a poder llegar con este presupuesto. Pero todo lo que aparece en este presupuesto es necesario para nuestro pueblo y el bienestar de nuestras personas. No hay nada que sea superfluo. Y eso lo convierte en un presupuesto real, responsable y comprometido.*

*Respecto al presupuesto, sería imposible pararse en todos los detalles numéricos de este proyecto que hoy presentamos, pero a grandes rasgos les voy a contar qué encierra este documento que hoy traemos para su aprobación.*

*El presupuesto 2017 tiene un montante total de 2.195.123,96 euros. Es un presupuesto nivelado en su previsión de gastos e ingresos.*

*El capítulo de personal (que es el capítulo primero) está dotado con poco más de un millón de euros. Con esa cantidad pagaremos la nómina (que está al día en todos sus aspectos) a los más de 40 trabajadores que tiene esta casa en plantilla.*

*El incremento es inferior al salto que se produjo el año pasado, siendo aún así superior en un 1,8 por ciento. Esto se debe a que se han mejorado las condiciones de algunos trabajadores para permitir o mejorar también algunos servicios (vinculados por ejemplo con el asesoramiento a emprendedores y el turismo) y también a que se prevé el 1 por ciento de subida a la que previsiblemente nos va a obligar el Gobierno del Estado si es que finalmente consigue los apoyos necesarios para aprobar en el parlamento los presupuestos que ha sacado del Consejo de Ministros. Únicamente en caso de que se apruebe esta subida se aplicará el dinero que se ha consignado; de no ser así, no se aplicaría la subida que, insisto, está en todo caso mandada por el Gobierno Central.*

*El capítulo segundo, que es el capítulo de gastos generales, suma 782.000 euros. Estamos hablando de un 4,22 por ciento menos que el año pasado, y este es uno de los méritos del Gobierno que dirijo, y por el que quiero felicitar inicialmente a los concejales del equipo de Gobierno. Los quiero felicitar públicamente en este pleno como ya he hecho en alguna ocasión, y así también a los técnicos responsables de esos departamentos que han conseguido unos ahorros importantísimos en la gestión de estos gastos. Tengo que decir, y los saben los señores concejales, que se ha logrado un ahorro con respecto al pasado año de casi 200.000 euros, reduciendo considerablemente los reconocimientos de crédito. Y eso ha permitido incrementar sustancialmente algunas partidas de este capítulo, que baja a su vez porque en determinados gastos como la electricidad o el mantenimiento se han logrado importante ahorros con las empresas suministradoras. (Se ahorra, para que se hagan una idea nuestros vecinos, hasta en productos de limpieza o en las brochas que se compran para pintar. Y desde ahí, en todo lo demás).*

*Y gracias a este ahorro, hemos podido incrementar en un 150 por ciento el programa de contrataciones que dependen del Ayuntamiento. Y así, este capítulo del presupuesto, recoge un Plan de Empleo Local que está dotado con 50.000 euros, una cantidad que casi triplica la cantidad que hasta ahora teníamos en presupuesto. Este plan va a permitir unas 40 contrataciones por parte directa del Ayuntamiento, a las que habrá que sumar otras muchas contrataciones previstas en el capítulo 1 (de limpiadoras, por ejemplo) o las que tenemos en marcha y las que van a llegar gracias a planes que este Gobierno Municipal ha gestionado con otras administraciones también sensibles, como la Diputación o la Junta de Andalucía.*

*Yo quiero recordar en este momento que hace justo un año me comprometí con este pleno y con mis vecinos a que en este año 2017, en nuestro segundo presupuesto en esta legislatura, doblaríamos como poco la cantidad consignada en 2016. Bueno, pues no sólo hemos cumplido, sino que hemos llegado a más, y no hemos así por tanto sólo doblado la cantidad de este plan de empleo, sino que la hemos incrementado hasta en un 150 por ciento. Cumpliendo de este*

*modo con nuestro compromiso electoral e, insisto, con el compromiso que hace ahora justo un año adquirí con este pleno, al que hoy digo que, en 2018, esta cantidad será aún mayor para permitir más contrataciones que, aunque salvan de poco, sí ayudan a que muchos de nuestros vecinos logren mantener alguna ayuda de las que se pueden recibir.*

*Y quiero insistir. Estas estimadas 40 contrataciones no van a ser las únicas, puesto que pensamos que este año puedan prestar servicio a este Ayuntamiento unas 300 personas en total (el año pasado fueron 242 los contratos que se realizaron).*

*Pero el presupuesto contempla además otras ayudas sociales. Y así, por ejemplo, suma 7.000 euros para el pago de emergencias sociales (como facturas de luz, agua, gas o alquiler); así como compra de alimentos, material escolar o ropa para los hijos de familias con problemas. A esta cantidad hay que sumar otros 7.000 euros de la Junta y otra cantidad similar por parte de la Obra Social de La Caixa.*

*Muchas de las políticas del Bienestar que defiende este Gobierno municipal están incluidas en este apartado del presupuesto, donde este año incrementamos en otros 7.000 euros el dinero que destinamos a ayudas al estudio, mediante la creación de un programa de premios universitarios que se sumará al programa de premios que ya tenemos para alumnos de la ESO y Bachillerato. Cuando el Estado ha acabado con muchas becas y puesto listones muy altas para otras muchas, este equipo de Gobierno quiere ayudar a las familias mediante apoyos al estudio, y este año hemos contemplado en el presupuesto un plan de apoyo al estudio mediante premios que este año llegarán también a los universitarios como novedad.*

*Pero además este capítulo traduce en números otro gran objetivo de este Ayuntamiento: el Turismo. Y es que esa es la actividad política y presupuestaria. Traducir en números las necesidades de nuestros pueblos. Y es por ello que queremos insistir en las necesidades turísticas de un municipio como el de Grazalema, y es por ello que hemos aumentado casi un 200 por cien (casi lo hemos multiplicado por cuatro) la inversión en materia de Turismo (y digo 'inversión' porque es más inversión que gasto): desde campañas publicitarias, a generar material publicitario para la Oficina de Turismo, a la inclusión en la red de Los Pueblos Más Bonitos de España y todas las participaciones de este Ayuntamiento... Y esto creando además una partida específica para la promoción de Benamahoma, mediante el Punto de Información Turística. Esta es otra de las cuestiones que quería poner de manifiesto, porque el Turismo es esencial para mis vecinos y es por ello que somos sensibles con esto y aumentamos un 200 por cien (insisto) la partida de Turismo. Como también incluimos los gastos en jardinería, a través del convenio firmado con Básica, la empresa pública de decoro y limpieza, que supondrá una mejora de la imagen de nuestro pueblo (como creo que puede observarse a partir de todas las actuaciones que estamos desarrollando ya a partir del contrato de servicios que hasta ahora mantenemos con esta empresa).*

*Pero este presupuesto prevé también los gastos de servicios como la Ludoteca; los gastos en Deportes, para hacer pruebas tan brillantes como el Trail que celebramos este pasado fin de semana. Prevé gastos en Cultura; prevé más actividades y presupuesto para trabajar con nuestros jóvenes en políticas tan sensibles como la igualdad y el respeto, y también en su diversión; prevé un aumento del dinero que emplearemos en el fomento de la actividad para nuestros abuelos... El presupuesto contempla además que celebremos unas fiestas de 10, con mejoras, un con presupuesto absolutamente real a las necesidades que tenemos. Porque las fiestas, la cultura o el deporte son también inversión para nuestros pueblos. Porque organizar una carrera como la del pasado sábado supone que vengan a nuestro pueblo, como poco, unas 500 personas, muchas de las cuales duermen y comen aquí. O porque ayudar a la Peña del Toro en una actividad como la celebración de este próximo fin de Semana también atrae a mucha gente que consume y genera empleo (como genera empleo, por ejemplo, colocar los vallados, como otras tantas y tantas acciones).*

*El capítulo de gastos, quiero por último insistir, prevé ahorrar en energía eléctrica, porque como bien sabrán los señores miembros de la corporación, tenemos en marcha un proceso de concurso público de la luz que usamos en nuestro pueblo (en las farolas y en los edificios municipales), de manera que obtengamos el mejor precio posible y que se produzcan ahorros sustanciales en la factura eléctrica que, como el resto de nuestros vecinos, también soportamos y sufrimos en el Ayuntamiento, porque para esta entidad (como ocurre en mi casa) esos precios también son abusivos.*

*El presupuesto incluye por otro lado las subvenciones directas por parte del Ayuntamiento. Así por ejemplo, la Banda de Música de Grazales recibirá 14.000 euros; el Club Baloncesto Grazales recibirá 3.000 euros. El nuevo club de Trail recibirá 700 euros; el Club de Fútbol recibirá 2.000; la Asociación Peña del Toro recibirá 3.000 euros (al margen de otro tipo de ayudas), como la nueva Asociación del Toro de Benamahoma, que recibirá otros 2.000 euros. Y la Asociación Moros y Cristianos recibirá 2.000 euros. Un dinero que se suma a todo el que emplea el Ayuntamiento además para la organización de las fiestas y los eventos deportivos o culturales. Y esas subvenciones no son las únicas, puesto que el Ayuntamiento colaborará mediante otras vías con colectivos como nuestras hermandades (sin ir más lejos, esta pasada Semana Santa se han destinado unos 4.000 euros a ayudar a la Hermandad de Padre Jesús en algunos de sus gastos), como también se colabora, por ejemplo, con el Club de Pesca o con San Isidro, y podríamos poner muchos más ejemplos.*

*Pero quiero detenerme también en el capítulo de inversiones, y quiero pararme aquí porque este año (y también el próximo) nuestro municipio va a ejecutar un importante número de inversiones. De entrada, de lo que aparece recogido en presupuesto, tenemos que anotar una cifra: las inversiones aumentan este año un 140 por ciento. Casi se triplican, y supondrán 227.000 euros (sin que aparezcan en este capítulo inversiones aún pendientes de aprobar, como los planes PER o los planes de inversión que tendrán que llegar de la diputación Provincial).*

*Las obras que recoge el presupuesto tienen que ver con la terminación de la piscina municipal; tienen que ver además con el inicio de la mejora del campo de fútbol, que tendrá césped artificial; se incluye además la reforma integral de la pista Polideportiva de Los Peñascos o mejoras en la Cuesta de la Venta de Benamahoma. Pero quedan por llegar otras obras: en Benamahoma (además del reciente arreglo de la entrada por el Lagunazo o de la calle Nacimiento por los Tres Chorros), habrá mejoras en la calle Real, en las pistas deportivas o en la piscina. Y en Grazales, quedan pendientes las obras de asfaltado del Chorrito, que se acometerán a lo largo de este año, y así también terminar un espacio que en todo caso ya es mucho mejor como la trasera del Asomadero. Y habrá otras pequeñas mejoras: se terminará, por ejemplo, la mejor conexión entre las calles Real y San Antonio en Benamahoma, que está quedando preciosa; se concluirá el escenario del Tajo, o la obra de la Fuente del Camping. Serán otras muchas las mejoras que veremos a lo largo de este año.*

*Las inversiones suponen más de un 12 por ciento del presupuesto, aumentándose este partida considerablemente en un doble objetivo: ayudar a la empleabilidad en nuestros pueblos mediante contratos directos por parte del Ayuntamiento o mediante la contratación de empresas que empleen; y por otro lado mejorar nuestras infraestructuras, de manera que tengamos un pueblo aún mucho mejor.*

*Y, al final, por anotar alguna cuestión más, les contaré que el presupuesto ha logrado disminuir de manera importante el pago de préstamos (casi un 20 por ciento este año), de manera que este año habrá que pagar menos porque el Ayuntamiento tiene menos deuda. Se deben las facturas del corriente (y tenemos ahora mismo en el banco suficiente dinero para pagarlas) (sólo hay que tramitar los expedientes de pago); y tenemos una irrisoria deuda bancaria de préstamos antiguos que apenas asciende a 250 MIL euros y que nosotros seguimos pagando religiosamente.*

*En definitiva, creemos que es un buen presupuesto. Y es por ello que les digo que estamos muy muy contentos del trabajo realizado. Insatisfechos por cuanto sabemos que no podremos llegar a cada necesidad, pero contentos de que nuestras decisiones respecto al control exhaustivo de gastos hayan dado sus frutos y hayamos podido mejorar considerablemente este proyecto económico:*

- 1. Conteniendo el gasto en personal, sin incrementos.*
- 2. Aumentando considerablemente las inversiones en casi un 150 por ciento.*
- 3. Aumentando considerablemente en casi un 90 por ciento el capítulo transferencias corrientes (que es el capítulo que recoge las subvenciones y colaboraciones con colectivos y las ayudas a las familias).*

4. *Reduciendo el capítulo de gasto corriente, sin que se pierda ni un sólo servicio y, por el contrario, mejorándolos todos ellos (con incrementos en políticas sociales, turísticas, deportivas o culturales y de manera importante en el Plan de Empleo Municipal).*

*En definitiva, varias decenas de páginas en las que aparecen muchos números pero que, como he intentado humildemente explicar, tienen corazón. El corazón de las personas que con nuestra mejor voluntad, con sencillez, tranquilidad y transparencia gobernamos esta institución por voluntad de nuestros vecinos. Los números no deben ser fríos, como intentan algunos políticos (desde el Gobierno, llevan años queriéndonos decir que todo es muy frío, salvo para quienes se lo llevan calentito). Los números deben tener vida. Deben ser vivos porque (y repetiré lo que dije exactamente hace un año) deben servir para ayudar en todo cuanto sea posible a nuestros vecinos; porque deben seguir contribuyendo al Bienestar en nuestro municipio. Sin poder llegar a todo, lo sabemos, pero intentándolo al menos. Con trabajo, dedicación, humildad y humanidad.*

*De manera real y responsable. Tras un fuerte ejercicio de seriedad política y preocupación por nuestros pueblos."*

El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lucas Narváez Diánez, manifiesta que como Ud. dice es verdad que el presupuesto es el documento más importante de un Ayuntamiento y en el se explica el tipo de política que se desarrolla y el Grupo Popular viene solicitando hace semanas, meses y años que se le entregue con la suficiente antelación para participar de la vida municipal dado que representa casi la mitad de un pueblo que ha votado al Partido Popular. Se nos entrega el borrador a tres días vista de la Comisión Informativa General y se pretende que un documento de quinientas páginas se estudie en una semana y se efectúe alguna propuesta. ¿Por qué a esta formación no se le invita a participar? Es un pueblo chico y no hacemos política y todos no conocemos. Hay que reunirse para estudiar las cosas e invitar al que está al lado. Hacer así las cosas lo que hace es distanciarnos, ¿Cómo no se nos invita a participar?. Los números ya los ha dado Ud. maquillados a su manera, con este tipo de política no va a contar con nuestro apoyo.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, pregunta al Sr. Concejil si quiere decir algo con respecto a los números y datos que ha dado.

El Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lucas Narváez Diánez, manifiesta que cómo quiere que se estudie en una semana el presupuesto. Os lo he dicho en multitud de ocasiones, el equipo de gobierno está ninguneando a la oposición.

El Sr. Alcalde, D. Carlos Javier García Ramírez, manifiesta que, como Ud. dice, la gente nos conoce perfectamente. Ud. dice que representa a 500 personas pues yo le digo que este equipo de gobierno hace más por esas 500 personas que lo que Uds. hacen. Habla de 500 folios del presupuesto cuando tiene 103 folios. Le dije hace exactamente un mes que estábamos perfilando el presupuesto con el asesoramiento del CAEL en ciertas cuestiones técnicas. La estructura del presupuesto es muy similar a la de años anteriores, las inversiones pueden variar como este año que han subido considerablemente pero lo que el equipo de gobierno no va hacer es hacerles los deberes al grupo popular, nosotros trabajamos todo el año y estamos para servir a los ciudadanos. Ya sabíamos lo que iba a decir en el Pleno y desde principios de año se le ha dicho que presenten las propuestas que quieran introducir en el presupuesto para su estudio y no han traído nada. En el último Pleno celebrado consta en Acta que le dije a la pregunta formulada lo siguiente "El Sr. Alcalde responde que el borrador ya está confeccionado y que se ha solicitado asistencia técnica al nuevo servicio de Diputación (CAEL) para verificación de ciertas cuestiones técnicas, estando previsto hacer llegar a la oposición una copia del mismo en cuanto sea posible y rogando que si tienen alguna propuesta la comuniquen al Equipo de Gobierno para su estudio". El equipo de gobierno lo que hace es trabajar y trabajar y como Ud. dice el pueblo es muy chico y no existe ni obscurantismo ni falta de transparencia y reitero los números que ya he indicado en mi intervención anterior como el incremento de las inversiones o del Plan extraordinario de empleo y las mejoras sustanciales acaecidas con respecto al año anterior. El presupuesto en su estructura no cambia y los gastos en resumen son dos hojas de excell para poder haberlo estudiado y no quinientos folios como Ud. dice.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA**, por **seis (6) votos a favor** correspondientes a los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y con **cinco (5) votos en contra** correspondientes a los miembros integrantes presentes del Grupo Municipal Popular, la propuesta referente a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2017, y que ha sido transcrita anteriormente.

### **§ 3. MOTIONES DE URGENCIA**

#### **PUNTO 3.- MOTIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)**

No se presentan Mociones o asuntos de urgencia

### **§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

#### **PUNTO 4.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, relación en extracto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia que se señalan a continuación, con las advertencias legales de la normativa reguladora de Protección de Datos y conforme se establece por la Agencia Española de Protección de Datos:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
075/2017 al 108/2017	28/03/2017 al 21/04/2017

Igualmente han sido entregadas oportunamente a todos los miembros de la Corporación, desde la última sesión plenaria celebrada de carácter ordinario, las siguientes Actas celebradas por la Junta de Gobierno Local, remitidas por correo electrónico, en formato PDF, con las mismas advertencias legales, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales:

NÚMEROS DE ACTAS DE LA J.G.L.	FECHA
Nº: 05/2017	07/04/17
Nº: 06/2017	20/04/17

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los DECRETOS y de las ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL mencionados/as anteriormente.

#### **PUNTO 5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

No se presentan informes de Alcaldía y/o Concejalías Delegadas.

#### **PUNTO 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Lucas Narváez Diánez*, pregunta respecto a la alambrada que se ha puesto en el matadero antiguo junto al chalet de unos quince metros, si la ha pagado el Ayuntamiento dado que corresponde a un particular.

El Sr. Alcalde manifiesta que el vallado es de naturaleza provisional y por motivos de seguridad con respecto a la obra que se está haciendo en los Asomaderos.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario – Interventor, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO – INTERVENTOR